

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Bilbao y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se

tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Rafael Pineda, en nombre de don Pascual Barrasa Villanueva, contra doña Filomena y doña Felisa Inchausti Murúa, doña María Isabel y don Francisco Javier Inchausti Murúa y don José María, doña Hipólita, doña Juana, doña Josefa y doña Consuelo Larruscain Echevarría, sobre declaración de propiedad y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, en los cuales he acordado sacar a pública subasta para su venta la siguiente finca embargada como de la propiedad del don Pascual Barrasa.

Finca sita en el punto de la Atalaya, del concejo de Sestao, que linda: por el Norte, con calle de San Diego; Sur, con Gran Vía de Carlos VII; por el Este, con la de Iglesia, y Oeste, con casa de los herederos de doña Juliana Tellería. Inscrita en el Registro de Valmaseda, inscripción primera, finca 3.136, folio 63, tomo 1.110 del archivo y 46 de Sestao, y asimismo la casa en construcción sobre dicha finca y terreno, compuesta de semisótano (sótano por Gran Vía y planta baja por Travesía de San Diego), otra planta por la Gran Vía y cuatro plantas altas. Como la casa en construcción está en la cuesta de la Iberia, de Sestao, el desnivel existente de Norte a Sur hace que el sótano de la casa —planta horizontal— sea el sótano por Sur o Gran Vía y planta baja por el Norte o calle de San Diego. Tasada en pesetas 326.887,95.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día tres de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual por lo menos al diez por ciento de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito que se persigue continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. La finca que es objeto de la subasta se halla afectada al cumplimiento de la sentencia recaída en estos autos y deberá procederse a la demolición de lo edificado sobre la finca de los demandados entre la casa número 11 de la Gran Vía de Sestao y la propiedad de los actores, reponiéndola a su estado primitivo.

Dado en Bilbao a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario (ilegible).—7.680.

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, en providencia de este día dictada en autos de procedimiento sumario de la Ley hipotecaria, promovidos por don Julio Sacristán Rivas, contra doña Carmen y doña Pilar Martín Ruiz, ésta asistida de su señor padre, don Benito Martín, para la efectividad de dos préstamos importantes en junto la cantidad de ciento diez mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja de veinticinco por ciento del tipo de tasación y un solo lote, las mitades indivisas propiedad de cada una de dichas deudoras, de las dos fincas hipotecadas que se persiguen, y que se describen así:

1.ª Una casa sita en Campo Real (Madrid) y su calle de Santa Ana, señalada con el número 3, con una extensión superficial de 100 metros cuadrados, compuesta en la actualidad de portal, cocina, alcohá, comedor, cámara, dos cuartos y corral, y linda: por la derecha, entrando, casa de Pilar González de Pablo; izquierda, casa de Angel Muñoz Villar, y espalda, casa de Francisco Moreno Uceda.

Tasadas en junto dichas mitades indivisas en la cantidad de ciento ochenta y cinco mil pesetas.

2.ª Un corral y pajar sitos en dicho pueblo y su calle de Santa Ana, número 1, que mide una extensión superficial de 41 metros cuadrados, y linda por la derecha, entrando, y espalda, con la finca de la misma propiedad, e izquierda, con Isidoro Morera, con la otra mitad de la finca de que ésta fue segregada.

Tasadas en junto dichas mitades indivisas en ochenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana.

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la reela cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en

Madrid a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. Amárcegui.—7.763.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital, en expediente promovido por doña Lucía Josefa Ramírez Ortega, que goza de los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de sus tios doña Máxima y don Toribio Ortega Miguel, nacida la primera en Meso (Soria) el día 18 de febrero de 1857, hija de Francisco y de Jorja, domiciliados últimamente en Madrid, calle de la Montera, se anuncia por medio del presente edicto la existencia del indicado expediente, a los fines ordenados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 19 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.—3.542. y 2.ª 4-10-1962

El Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid tramita autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 32 de 1962, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Jorge, doña Teresa y doña Josefa Pau Vives, con domicilio en la calle de Montera, 21, segundo, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Una casita, compuesta solamente de bajos, con patio en la parte posterior, sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, señalada con el número 25, hoy 172 de la carretera o paseo de Horta, llamado ahora paseo de Maragall, de superficie 162 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente, equivalentes a 4.298 palmos 40 décimos. Linda, al frente, Oeste, con dicho paseo; a la derecha, saliendo, Norte, con la casita número 27 de la misma vía, propiedad de don Federico Bateria, antes don Francisco de Paula Segura; a la izquierda, Sur, con la casa número 23, y a la espalda, Este, con terreno de dicho Bateria.

Sobre el solar resultante de la demolición de la finca descrita se ha construido una casa de nueva planta para una vivienda de primera categoría, cuatro de tipo C y una de tipo D.

La construcción es: mientos de hormigón, estructura mixta de hormigón armado y ladrillo, pisos de cerámica armada, cubierta de azotea, solerías de mosaico hidráulico, portal y escalera de mármol y terraza, carpintería, instalaciones, etc., de acuerdo con lo señalado para las de primera categoría.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día seis de noviembre del corriente año, hora de las

once, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de setecientas cincuenta mil novecientas noventa y cuatro pesetas con veinte céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Isidro Domínguez.—7.762.

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio especial ejecutivo promovido por el Banco Hipotecario de España contra don Félix Pérez Ríos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y separadamente cada uno de los dos inmuebles hipotecados, que son los siguientes:

Primero: Piso primero letra D de la casa número sin él de la calle del Doctor Esquerdo, semiesquina a la avenida del Mediterráneo, escalera A, de esta capital, que se halla situado en la planta primera, sin contar la de semisótano, en la parte anterior izquierda del edificio. Se destina a vivienda y consta de hall, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, cuarto de aseo y trastero. Linda por su frente con la avenida del Doctor Esquerdo, a la que tiene cuatro huecos derecha con portal, piso primero letra C, destinado a vivienda de portería, y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con la medianería de la finca de los señores García Fando y Giner y patio mancomunado izquierda, al que tiene una terraza y cinco huecos y fondo con caja de escalera. Tiene instalados los servicios, agua, luz eléctrica, bajo tubo bergman, agua caliente y calefacción central con seis radiadores y treinta y nueve elementos. Representa una cuota o participación de tres enteros dieciséis céntimos por ciento.

Tipo de subasta al efecto fijado en la escritura de préstamo para esta finca es el de ciento diez mil pesetas.

Segundo: Piso tercero letra A, en la misma finca que el anterior; se halla situado en la planta tercera, sin contar la de semisótano, en la parte posterior izquierda del edificio. Se destina a vivienda y consta de hall, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y trastero. Linda por su frente con caja de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, con piso tercero letra B; izquierda, con patio mancomunado izquierda, al que tiene una terraza y cinco huecos y fondo con zona de paso, que linda con finca de los señores García Fando y Giner, a la que tiene una terraza y dos huecos. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Tiene instalados los servicios de agua, luz eléctrica bajo tubo bergman, gas, agua caliente y calefacción central con cuatro ra-

diadores y veinticuatro elementos. Representa una participación o cuota de dos enteros ochenta y seis céntimos por ciento.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo para esta finca es el de noventa y cuatro mil pesetas.

El remate de los expresados pisos tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día catorce de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados pisos salen a subasta por primera vez y separadamente cada uno de ellos por los tipos mencionados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate de la finca sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—4.863.

#### PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido,

Hago público: Que a instancia de doña María Dolores Alvarez Alvarez, vecina de esta ciudad, se tramita expediente de fallecimiento de su esposo, Jesus González González, natural de Pugo-Toen, provincia de Orense, hijo de Benigno y Elisa y vecino de esta ciudad, el cual se ausentó de su domicilio en el mes de febrero de 1949, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 18 de junio de 1962.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Ovidio Chamorro.—7.129.  
y 2.º 4-10-1962

#### TARRAGONA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Juan Rovira Castellnou, natural de Vandellós, hijo de José y de Dolores, nacido el 2 de noviembre de 1885, y que el 13 de enero de 1951 salió de su domicilio, ignorándose desde entonces su paradero; cuyo expediente ha sido promovido por su esposa, doña Teresa Martí Escoda.

Dado en Tarragona a 30 de agosto de 1962.—El Juez, Ernesto Macías.—El Secretario (ilegible).—4.587.  
y 2.º 4-10-1962

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### LUARCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de Luarca (Asturias) en juicio de faltas número 40 de 1942, por daños, por medio de la presente se cita, llama y emplaza al súbdito francés señor André Bertault, de treinta y un años, casado, Notario, con residencia en Angers-Francia, 2 Boulevard Descaxeaux, a fin de que el día 20 del próximo octubre, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la plaza 8 de Agosto, a fin de proceder a la celebración del juicio en concepto de denunciado, previéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; al propio tiempo se le instruye del artículo octavo del Decreto de Normas Procesales de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho denunciado André Bertault, extiendo la presente, que firmo en Luarca a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—3.412.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

###### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1957, Victoriano García Carabias.—3.358.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 2.888 de 1962, José López Hernández.—3.352.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 474 de 1958, María Victoria Moros Romero.—3.331.

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 30 de 1962, María del Carmen Gil Guerrero.—3.341.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 69 de 1957, contra otro y Mohamed Mahmoud Afifi.—(3.413).

#### EDICTOS

##### Juzgados Civiles

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Juez de Instrucción de la villa de Burgo de Osma y su partido,

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de la máquina que después se dirá sustraída en la puerta del domicilio del vecino de Burgo de Osma Ricardo Hernando Gil, propiedad del mismo, la noche del 21 al 22 del mes actual, poniéndola a disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 77-1962, sobre hurto:

Máquina sustraída:

Una bicicleta de paseo, de caballero, en mediano uso, sin guardabarros, lleva portaequipajes, y en él dos soldaduras de metal y en la barra horizontal lleva sujetando al cable del freno dos alambres; es su marca «Orbea», colorada; lleva un cable con funda encarnada y el otro desnudo.

Dado en Burgo de Osma a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Instrucción, Argimiro Domínguez Arteaga.—3.408.